



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Departamento de Recursos Humanos

*Buin*

BUIN,

24 JUN 2011

**DECRETO AR. N° 215** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR. N° 42 de fecha 12 de Enero de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de doña Isabel Emperatriz Cornejo Bustos, a contar del 10 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.
- 2.- El Decreto AR. N° 175 de fecha 09 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba la modificación del nombramiento a contrata, en el sentido que será asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, a doña Isabel Emperatriz Cornejo Bustos, a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2011.
- 3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Isabel E. Cornejo Bustos, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 5.- El Memo N° 330 de fecha 10 de Junio de 2011, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Isabel Cornejo Bustos, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Julio de 2011.
- 6.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a doña **ISABEL EMPERATRIZ CORNEJO BUSTOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Arquitecto Revisor, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta de Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/IPG/EAO/MSBH/IVR/ams.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada